

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Codificación E2/O1/RT4

Se refiere al Requisito Técnico N°4 del Objetivo N°1 de la Etapa N°2 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° LEY N°19.553)

Requisito Técnico N°: E2/O1/RT4 Plan anual de capacitación

La capacitación anual de los servicios debe contemplar actividades que abarquen múltiples ámbitos y conocimientos, con el objetivo de fortalecer de manera integral las habilidades y competencias de funcionarios y funcionarias. Es por esto que cada servicio público, además de desarrollar acciones de capacitación entendida como aquella que permite que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas técnicas operativas que requieren para realizar sus tareas, también deberá abordar la formación integral que un servidor público necesita, adquiriendo valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales comunes a toda la gestión pública, que les permita desempeñar adecuadamente la función asignada. (Dirección Nacional del Servicio Civil, 2018).

Para enfrentar los desafíos que impone el Sistema Estado Verde a los servicios públicos, se hace necesaria la capacitación de los funcionarios y funcionarias públicas en temas ambientales, a fin de transmitir conocimientos y enseñanzas, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente y el impacto que cada uno de nosotros tiene sobre el mismo, con el fin de generar hábitos y cambios de conductas en los funcionarios y funcionarias, que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

La Ley 19.300 señala que la educación ambiental es “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art N°2, letra h).

1. Descripción del Requisito Técnico y medios de verificación

Todos los Requisitos Técnicos serán registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl, lo que el Servicio podrá chequear mediante el Reporte de Control de Carga.

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación complementarios para acreditar cumplimiento del Sistema	
2	Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de	RT 4: El Servicio incorpora la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación (PAC).	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2024	Sólo en el Servicio

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	governabilidad para el Sistema Estado Verde.		<p>1. Copia del Plan Anual de Capacitación 2025 con la temática ambiental incorporada, si al 31 de diciembre de 2024 se encuentra diseñado el PAC a ser implementado en etapa 3, o</p> <p>2. Copia del documento de la jefatura del servicio donde instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC 2025 al área del servicio responsable de su elaboración (este documento debe emitirse durante el año t), en caso de que el PAC 2025 no se encuentra formalizado al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>3. Eventual y adicional a lo anterior, para aquellos servicios que incluyeron el tema medio ambiental en su PAC 2024, copia del PAC 2024 ejecutado durante el año t.</p>	<p>Respaldo de que la Propuesta del Plan Anual de Capacitación con la temática ambiental incorporada está en la plataforma de la Dirección Nacional del Servicio Civil https://www.sispubli.cl/</p>
<p>Dónde reportar: Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo (www.gestionaenergia.cl) en módulo “Información” > “Documentos Etapa 2” > “Plan Anual de Capacitación”. En este módulo se deberá subir el PAC.</p>				
<p>Cómo reportar: Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2024: Etapa 2 – Objetivo 1” donde se podrá encontrar: - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos</p>				

2. Acciones requeridas para cumplir con el Requisito Técnico:

Se recuerda que el Servicio deberá:

2.1. Reportar el cumplimiento del requisito técnico a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl, a más tardar el 31 de diciembre del año t.

2.2. Incorporar la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación (PAC) 2025, para que sea implementado en la etapa 3, por lo anterior, es importante tener claro que **no es obligatorio** que ya se esté ejecutando el PAC 2024 con la temática ambiental incluida durante la etapa 2.

2.3. El cumplimiento de este requisito se puede abordar de 2 maneras:

2.3.1. Servicios que incorporan la temática medio ambiental en su PAC 2024 (etapa 2):

- Deberán cargar y reportar **en un mismo PDF** en módulo “Información” > “Documentos Etapa 2”> “Plan Anual de Capacitación”, los siguientes documentos:
 - i. El **PAC 2024** ejecutado durante el año t. Asimismo, deberán conservar en el Servicio **respaldo de las actividades de capacitación que fueron ejecutadas durante el 2024**: listas de asistencia, presentaciones, contratación de terceros, entre otros, que dé cuenta del cumplimiento de las acciones de capacitación realizadas.
 - ii. Si al 31 de diciembre de 2024 se encuentra diseñado el PAC 2025 (para ser implementado en etapa 3) se debe adjuntar copia del **Plan Anual de Capacitación 2025**.
- En cambio, si al 31 de diciembre de 2024 **NO** se encuentra diseñado el PAC 2025 (etapa 3), se debe adjuntar respaldo de documento de la jefatura del servicio donde instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC 2025 al área del servicio responsable de su elaboración (este documento debe emitirse durante el año t), por ejemplo, un memorando.

2.3.2. Servicios que NO incorporan la temática medio ambiental en su PAC 2024 (etapa 2):

- Deberán cargar y reportar en módulo “Información” > “Documentos Etapa 2”> “Plan Anual de Capacitación”, el siguiente documento, según la realidad del servicio:
 - i. Si al 31 de diciembre de 2024 se encuentra diseñado el PAC 2025 (para ser implementado en etapa 3) se debe adjuntar copia del **Plan Anual de Capacitación 2025**.
 - ii. Si al 31 de diciembre de 2024 **NO se encuentra diseñado el PAC 2025** (etapa 3), se debe adjuntar respaldo de **documento donde la jefatura de servicio instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC al área del servicio responsable**, por ejemplo, un memorando.

2.4. Tener respaldo de que la Propuesta del Plan Anual de Capacitación 2025 con la temática ambiental incorporada está en la plataforma de la Dirección Nacional del Servicio Civil <https://www.sispubli.cl/>

3. Recomendaciones

3.1. Es altamente recomendable que el Comité Estado Verde participe en el diseño y/o gestión para la incorporación de la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación, este trabajo lo podrán reportar mediante la carga de un acta del Comité Estado Verde en la que se determina incorporar la temática medioambiental en el Plan Anual de Capacitación del servicio.

3.2. Temas ambientales: las temáticas ambientales a considerar deben estar en línea con los aspectos que se abordan en el Sistema Estado Verde.

3.3. **Las actividades de concientización provistas por la Red de Expertos/as así como las capacitaciones realizadas por la Dirección de ChileCompra, se proveen para dar cumplimiento a los requisitos técnicos E101RT6 y E201RT2–RT3, por lo que NO pueden ser incorporados en el PAC a fin de dar cumplimiento al presente requisito técnico.**

4. Consideraciones especiales:

Aquellos servicios que, en marco de la inclusión de la temática ambiental en el PAC, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.

5. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as:

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas, tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.

6. Bibliografía

- Resolución Afecta N° 2, “Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas”, 17 de octubre de 2017, publicada en Diario Oficial el 22 de marzo de 2018. Título II Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos. Link: <https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2018/03/Resolucion-Afecta-N-2-de-2017-Aprueba-normas-de-aplicacion-general.pdf>
- Orientaciones para la Gestión de Procesos de Formación y Capacitación en Servicios Públicos, Dirección Nacional del Servicio Civil, 2019. Link: <https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2019/04/2019-Orientaciones-para-la-gestio%CC%81n-de-procesos-de-Formacio%CC%81n-y-Capacitacio%CC%81n-en-servicios-pu%CC%81blicos-VF-02042019.pdf>
- Educación ambiental, una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena <https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/Libro-EA.pdf>

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2024 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.